

Acta

N.171 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 08 de agosto del dos mil
veintitrés con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio, vicepresidente

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martín Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son:

Orden del día

1. Aprobación agenda 171, aprobación de actas ordinaria 169
 - 1.1 Oración.
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art 01. Oración realizada por Regidora Noilyn López.

Art. 02 Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

Art 03 aprobación de acta ordinaria 169.

Observaciones de la regidora suplente Grettel Murillo

Muchas gracias. En asuntos de la Alcaldía la moción viene incompleta, ahí se omitió lo que es el punto 5 y el acuerdo para que esté se anote completamente la moción. Muchas gracias.

Se somete a votación quedando aprobada el acta ordinaria 169.

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No tenemos el día hoy.

CAPITULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.2 Nota de Red Nacional Antitabaco (RENATA) Sra. Olga López.

Se recibe misivo San José, 24 de mayo del 2023 Honorable Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita, La Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA), es una organización no gubernamental (ONG) que desde hace más de una década contribuye con la salud de los costarricenses gestionando acciones para la reducción del consumo de tabaco y la exposición al humo de éste, siendo vigilante del adecuado cumplimiento y correcta implementación de la Ley 9028 de Control de tabaco y sus efectos nocivos para la salud promulgada el 22 de marzo de 2012 , ley que instrumentaliza el compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de Control del Tabaco CMCT de la Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003, ratificado por nuestra Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2008.

Actualmente se encuentra en la corriente Legislativa el proyecto de ley 22497 que establece la adopción del empaquetado neutro de los productos de tabaco.

Esta iniciativa planteada por RENATA contribuye a proteger la salud de los habitantes de Costa Rica especialmente de niños y jóvenes al eliminar la promoción, mercadeo y publicidad en las cajetillas; a la vez que incrementa la notoriedad y efectividad de las advertencias sanitarias logrando empaques menos atractivos para los consumidores.

La evidencia científica que sustenta el proyecto demuestra que al adoptar esta normativa se logra disminuir el consumo y aliviar el gasto en salud que genera la atención de personas con enfermedades derivadas del tabaquismo. La regulación propuesta se aplica también a los empaques de cigarrillos electrónicos dado el incremento en su uso por adolescentes y jóvenes.

El empaquetado neutro como estrategia de salud pública es efectivo y fortalecerá las medidas ya existentes en nuestra legislación. Conviene recordar que el tabaquismo en Costa Rica provoca cada año 16 mil nuevos casos de enfermedades, la muerte de 2.174 personas, y costos sociales y económicos superiores a (¿300 mil millones lo que representa un 0.9% del PIB nacional. Estas cifras se desprenden del estudio realizado en el año 2020 por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de Argentina (IECS) del cual RENATA formó parte. La lucha contra el consumo del tabaco en todas sus presentaciones, debe ser una prioridad nacional, por lo que invitamos a este honorable Concejo Municipal, sin distingo de afiliación política, religiosa, o cultural a manifestar su apoyo a este proyecto de ley. Se suscribe: Dra. Nydia Amador Brenes Presidenta, Red Nacional Antitabaco (RENATA).

Presidente Municipal

Nos llega nota es de la señora Olga López de la red nacional anti tabaco está de conocimiento.

Secretaria municipal Perdón, me escuchas este Renata la señora me llamó y ellos lo que solicitan es un voto positivo algo que el Concejo tome ya sea positivo o negativo,

pero si ella lo mandó ella lo había mandado hace tiempos atrás y este igual se había hecho como de conocimiento, pero ella me llamó y me dijo qué necesita este que se vote o por lo menos el voto positivo para lo de tabaco, lo de algo, así es de lo de la nota.

Se acuerda: Bueno, vamos a pasar la Comisión hoy para estudiar, lo mejor. Está bien, sí señor. **Trasladar a la comisión para dar su respuesta.**

3.2 Nota de Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se recibe oficio 27 de junio de 2023 MCJ-DVJ-290-2023 Alcaldes y Alcaldesas Municipales Concejo Municipal. Asunto: Seguimiento y acompañamiento Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJs) Nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley General de la Persona Joven, No. 8261 del mes de mayo del 2002, en la cual se señala:

Artículo 26. ~Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo. Los recursos que el Consejo no transfiera a las municipalidades al finalizar el año se redistribuirán a los comités cantonales de la persona joven, en las condiciones que señala este mismo artículo. Ante ello, quisiéramos motivarles a dar seguimiento y acompañamiento a los Comités Cantonales de la Persona Joven, mediante el enlace municipal, con el fin de generar el cumplimiento de los proyectos y la ejecución de estos recursos. El objetivo fundamental de los Comités Cantonales de la Persona Joven es el elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyendo así a la construcción de la Política Nacional de las Personas Jóvenes.

Agradecemos la coordinación brindada por las municipalidades a esta población, siendo ustedes actores claves para la construcción y visibilizarían de las necesidades y potencial de las personas jóvenes por medio de sus acciones; beneficiando el presente y futuro del país, En caso de no haber podido proceder con la ejecución de este presupuesto, por favor, compartirnos al correo proyectosccpj@cpj.go.cr problemas que han tenido para ejecutar, con el fin de ayudarles en este proceso. Se suscribe: Kristel Ward Hudson Viceministra de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud, Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven.

Se acuerda: dar por conocimiento y de campamiento de los Concejo Municipales

3.3 Nota del Liceo de Alajuelita a la inauguración

San José, 26 de julio de 2023 0398-2023-CIT, Señores. Municipalidad de Alajuelita S.D. Reciban un cordial y atento saludo de parte del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica. La Junta Directiva de nuestro Colegio, en su sesión N°. 18-2023-TO, dispuso mediante acuerdo N°. 335-2023, efectuar atenta solicitud a todas las Municipalidades del país, de la remisión de los requisitos de visado con fraccionamiento, así como el

nombre y contacto de la persona encargada de otorgar tales visados. Quedamos atentos a su amable remisión de la información requerida, a los correos electrónicos lmontoya@cfia.cr; pbrenes@cfia.cr, se suscribe Ing. Pablo Brenes Azofeifa Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

Quedan invitados

3.4. Respuesta de don Jaime Casasa.

Se recibe respuesta de fecha 06 de julio 2023. Señores Concejo Municipal Se me ha realizado el traslado de los siguientes documentos:

1. Solicitud de información con el No ING-1448
2. Carta de fecha 9 de marzo de 2023, sin número.
3. Carta de fecha 4 de octubre de 2022, con el número ALC 2206 y CM 2207
4. Oficio No MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPDJ-DPAL-UO-0412-2022.

La solicitud de información ha sido respondida con el oficio No MA-AM-GDUR-00023-2023. Del cual adjunto copia. Referente a los otros documentos la carta del 9 de marzo hace referencia a que no ha sido contestada la solicitud del 4 de octubre y el oficio de MSP informa de la actividad que están realizando. La petición que los vecinos solicitan indica:

Como pretensión subsidiaria solicitamos en caso de no alcanzar la principal que se tome el siguiente acuerdo, que en caso de existir en trámite un uso de suelo comercial o patente comercial en sector calle Chanfaina (Ruta 105) y calle Palo Campano (Calle los Músicos) se notifique por medio de los abajo señalados para que los vecinos podamos de manera oportuna recurrir a los mecanismos jurídicos para hacer respetar nuestro interés legítimo de promover el desarrollo humano integral de la comunidad

Esta solicitud debe de estudiarla el Concejo Municipal. El Departamento de Control Urbano emite los usos de suelo conforme a la legislación correspondiente. Se toma en cuenta las restricciones y facilidades que otorgar la ley en temas de ordenamiento territorial con base en la zona respectiva. Así las cosas, si un terreno ostenta un uso de suelo determinado y cumple con la normativa existente se deben de otorgar el certificado solicitado. Actualmente se tiene un mapa de zonificación en estudio y tablas de las actividades y usos que se pueden otorgar a los diferentes predios del cantón. Estos documentos se encuentran en fase final de aprobación en el INVU.

➤ Referente a la carta de fecha 9 de marzo de 2023, sin número.

Se solicita la respuesta a los documentos anteriores con número ALC 2206 y CM 2207 Estos documentos y solicitudes han sido dirigidos al Concejo Municipal y a la Alcaldía los cuales deben de estar presentando la respuesta correspondiente.

La pretensión que se solicita no se encuentra dentro de mis facultades. Los usos de suelo se otorgan conforme a las regulaciones existentes. Se toma en cuenta la existencia de las zonas de protección del área metropolitana y la de los cerros de Escazú. Estos documentos han sido dirigidos a mi departamento, sin embargo, como indique anteriormente no está en mis facultades poder tomar este tipo de decisiones.

Se acuerdo: control Urbano y Junta Vial. Emi. Como mañana hay Junta vial y la envíe mañana para poder atender en junta vial.

3.5 Nota de Jaime Casasa.

Se recibe correo de Ingeniero Jaime Casasa, Estimado señor Benavidez. He recibido sus comentarios y no encuentro cuál es su solicitud. En el texto que usted adjunta menciona diferentes situaciones y en el último texto hace referencia a las situaciones y obligaciones de los empleados públicos. Sus comentarios se asocian con trabajos que se realizan en la zona y con las dos construcciones que se llevan en esa zona.

Ambas construcciones tienen aprobados los trámites correspondientes a los permisos de construcción. Referente a su inquietud del número de pisos resulta que en esa zona se permite hasta un 1.5 veces el ancho del

derecho de vía. Siendo el derecho de vía de 14 metros se permiten hasta 21 metros de altura y si se toma una altura promedio de 3 metros resulta que se podría autorizar una edificación de 7 pisos.

Así las cosas, no se entiende a que se refiere con que si es de tres o de dos pisos la construcción. En el reglamento de construcción puede encontrar lo siguiente, en la página 4 punto No 15:

Altura de la edificación: Distancia vertical medida desde el mínimo rasante del terreno en contacto con la edificación hasta la viga corona del último nivel. No se consideran los sótanos ni semisótanos como parte de dicho cálculo.

Referente a las alturas puede observar lo que indica el artículo 99, que dice:

ARTÍCULO 99. Alturas de edificación

La altura de cualquier edificación debe cumplir los siguientes lineamientos:

- 1) No exceder 1,5 veces el ancho promedio de la calle hacia la que da frente, medido éste desde la línea de propiedad
- 2) La Municipalidad respectiva, puede autorizar hasta 1,5 veces la distancia entre la línea de construcción de la propiedad en la acera opuesta y la línea propuesta de fachada de la edificación del proyecto; así, cuanto mayor sea el retiro del alineamiento de la construcción proyectada, mayor debe ser también la altura permitida
- 3) En caso de que el predio enfrente dos o más vías, el cálculo de la altura se realiza con base al derecho de vía más ancho
- 4) Para edificaciones en zonas de influencia de campos de aviación, aeropuertos y aeródromos, se requiere la autorización de la DGAC En las fotografías que usted adjunta se observan una vagoneta o automotor de carga entrando y saliendo de la

propiedad. Lo cual lo pueden hacer en sábados, domingos o entre semana. Atte. Ing. Jaime Casasa.

Se acuerda: trasladar nota a comisión de asunto Jurídicos. Y con copia de Licenciado Carlos Lanzas. Para que el criterio.

3.6. Nota para la comisión de Juntas. Educación y Administrativas

Se recibe de rendición de cuentas del Abraham Lincoln de fecha 01 de agosto Señores consejo municipal cordial saludo según el oficio AM-CM 00-45 2022, con el asunto de traslado sobre la rendición de cuentas de las juntas educativas y administrativa del 2016 al 2022 Me permito presentar el cuadro de resumen de la inversiones realizadas con cada uno de los montos depositados por el concepto 7552 agradeciendo De antemano presta prestada y quedando a disposición de una consulta Cynthia Díaz Viquez presidenta de la Junta de Educación Abraham Lincoln.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos, y comisión de juntas.

3.7 Nota del INAMU-ley N°10235.

Se recibe, 31 de julio de 2023 MCM-131-2023. ASUNTO: Concejos Municipales Ley 10235 Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y de la Ministra de La Condición de la Mujer. Como es de su conocimiento, la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política fue publicada en el Alcance N°98 de la Gaceta N°90 del 17 de mayo de 2022. Nos permitimos transcribiré Artículo número 8 referente a las acciones preventivas en el nivel municipal:

"El concejo municipal y las alcaldías de cada municipalidad e intendencias tomarán las acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en la política según lo establecido en la presente Ley, en el marco de su autonomía y competencias legales, considerando las siguientes:

- a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar protocolos para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y las normas contenidos en esta Ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley.
- b) Adoptar acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición de género.
- c) Diseñar y ejecutar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia

hacia las mujeres en la política a todo el funcionariado municipal, así como a las estructuras de

decisión municipal", (el subrayado no corresponde al documento original).

Para ello, el Transitorio le establece un plazo de seis meses con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas.

Al respecto, como parte de la rectoría en la prevención y atención de la violencia contra las políticas que le corresponde al INAMU, lo cual incluye el monitoreo y asesoramiento, nos dirigimos de la manera más atenta, para solicitarles información sobre el estado de avance de las acciones en relación con lo anteriormente expuesto.

CAPITULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

No hay tema que tratar.

CAPITULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Sr. Alcalde Municipal

Sí muy buenas noches. Un saludo cordial a todos y quisiera aprovechar este momento para darle un espacio a Teresita la periodista comunicadora de la Municipalidad para que les brinde una información que puede ser valiosa para aquellos que puedan estar interesados y antes de eso presento ante ustedes señores regidores, Señor Presidente la modificación presupuestaria 05-2023 para su debido análisis en las instancias que correspondan de tal manera que seguidamente le doy la palabra a Teresita.

Comunicadora Terecita Zúñiga.

Muy buenas noches, nuevamente a todos y todas, básicamente lo que quiero es hacerles extensiva una invitación que realiza el Tribunal Supremo de Elecciones y que pues evidentemente nos solicita que podamos nosotros distribuirla son una serie de capacitaciones que va a realizar en realidad virtual y que también va a entregar una certificación, verdad de 10 horas. El curso es gratuito, verdad Y pues está interesante para todas las personas que pues deseen llevarlo hablará de los diferentes módulos sobre huellas e identidad digital también funcionamiento de las redes sociales también de información, verdad y la importancia de los hechos y los datos frente a las opiniones, ciudadanía, digital y responsable entre otros.

Aquí viene el enlace, verdad Y los días que va a estar desarrollándose este curso además pues hay otro link que nos mandó el Tribunal Supremo elecciones donde hace o brinda la información del Registro de Matrícula con un formulario que ahí a disposición de todos, para que pues las personas interesadas puedan ingresar y e inscribirse entonces básicamente lo que queríamos, era informarles a todos ustedes sobre este curso gratuito que está dando el Tribunal Supremo de Elecciones y que pone a disposición de toda la población interesada. Muchísimas gracias y buenas noches. Sr. Alcalde Municipal.



Campus IFED

El campus virtual IFED del Tribunal Supremo de Elecciones es un espacio virtual para la formación en democracia y elecciones, dirigido a la ciudadanía en general, partidos políticos y agentes electorales. En esta plataforma los participantes tienen acceso al curso en línea que pretende fomentar la participación ciudadana tanto en la vida cotidiana como en los procesos electorales de Costa Rica.



1. REGISTRO Y MATRÍCULA

Paso 1: Acceso

Ingrese al campus virtual del IFED por medio del siguiente enlace:
<http://ifedvirtual.tse.go.cr/>

Paso 2: Registrarse

1. En caso de no contar con usuario, dé clic en el botón "nueva cuenta" y regístrese con su número de cédula y su información personal.

Paso 3: Buscar

1. En el aula virtual encontrará 4 categorías:
 - Asistencia a partidos políticos
 - Formación en democracia
 - Gestión del conocimiento
 - Capacitación electoral
2. Ingrese a la segunda categoría: Formación en democracia

Paso 4: Matricular

1. Dé clic en el curso "Ciudadanía Digital Responsable"
2. Dé clic en el botón "Matricularme"



2. INGRESAR AL CURSO

Paso 1: Ingresar

Ingrese con el usuario y contraseña con el que realizó su registro.

Paso 2: Mis cursos

Dé clic en la pestaña "Mis cursos", ahí podrá tener acceso al curso virtual matriculado.




- › Conozca conceptos y herramientas para proteger su información
 - › Identifique las desinformaciones en redes sociales
- › Desarrolle habilidades para actuar bajo principios, valores y prácticas democráticas




CARACTERÍSTICAS:


- › Modalidad virtual
 - › Certificado de 10 horas
 - › Curso GRATUITO
 - › Curso "autogestionado" (no requiere tutor)*
- *Si un grupo de personas tiene interés en que se brinde con tutor puede hacer la solicitud al IFED

 **CONTENIDOS:**


- > **Módulo 1:** Nuestra Huella e Identidad Digital: Seguridad de nuestra información personal en la red
- > **Módulo 2:** Funcionamiento de las redes sociales: Algoritmos y la cámara de eco en la que se pueden convertir
- > **Módulo 3:** Desinformación: Herramientas para la identificar y distinguir las diferentes formas de desinformación e informaciones veraces que permitan la toma de decisiones en el proceso electoral y en la vida cotidiana, neutralizando las primeras y potenciando las segundas
- > **Módulo 4:** Posverdad: La importancia de los hechos y los datos frente a las opiniones
- > **Módulo 5:** Ciudadanía Digital Responsable: Ejercicio activo de los principios, valores y prácticas democráticas, a la hora de interactuar en redes sociales

 **REQUISITOS:**

- > Tener un dispositivo electrónico con acceso y conexión estable a Internet
- > Poseer correo electrónico

 **INSCRIPCIÓN:**



<http://ifedvirtual.tse.go.cr/>

 **INSCRIPCIÓN:**

<http://ifedvirtual.tse.go.cr/>

Curso virtual: Ciudadanía Digital Responsable - IFED

Apertura de matrícula	Fechas de inicio	Fecha de cierre	Cupos
1 ago	1 ago	31 ago	500
1 set	1 set	30 set	500
1 oct	1 oct	31 oct	500
1 nov	1 nov	30 nov	500
1 dic	1 dic	31 dic	500
1 ene	1 ene	31 ene	500

De mi parte reitérales la presentación de la modificación presupuestaria 05-2023 con esto concluyó mi participación, muchas gracias.

Presidente Municipal.

Se acuerda: para la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Teresita a ver si puedes mandar al grupo de los regidores y síndicos suplentes ese PDF que lo pusiste ahorita para tener la dirección claro.

Síndico suplente José Luis Morales

Yo no me permite la palabra y es que tal vez no me vio cuando le levante el crédito la mano para cuando terminó no quise intervenir con el señor alcalde también el asunto de los la correspondencia. Y el informal sobre la Comisión de especial, entonces no sé si podré o lo dejo para el final de la iniciativa mejor ¿no? Dígame qué sería, sí, es que bueno, ahí veo, no don Ronald había comunicado algo ahí y vamos a pedirle al Señor Lanzas, una aclaratoria sobre el tema de la legalidad de la Comisión y de lo que estamos tratando con los informes que se le solicitan a las a las escuelas y demás porque este si usted se acordará el martes, hubo una exposición ahí de parte de algunos compañeros de que como que se hacía ver de que no estábamos, o sea, no estábamos haciendo las

cosas correctamente o amparados en la ley para pedir esas cuentas, entonces para ver si tal vez en este espacio sería que don Carlos nos apoye, en este tema y nos lo vuelvo a aclarar porque ya lo había hablado en la tras anterior, pero ahora el martes pasado se presentó lo mismo el mismo.

Y al no estar don Carlos no se pudo aclarar, pero si no nos gustaría bueno, al menos a mí en lo personal no soy el compañero Ronald que ya luego conectado por ahí este sí me gustaría que se aclara porque el martes pasado nos hicieron ver mal ante todo el cantón del Alajuelita con este tema, sabes que don Carlos lo aclaraba hoy si quisiera el favor señor Presidente no se Ronald pero ya luego por ahí conectado, si quieres referirse porque yo estaba hablando porque como no puedo hablar casi entonces le recordé que ya nos quedaban eso seria.

Sr. Alcalde Municipal

Señor Presidente me parece que eso no tiene nada que ver con mi espacio creo que es en otro momento para que no haya confusiones.

Presidente Municipal

Si se los voy a dar en otro espacio en el de comisión cuando estamos dando el dictamen de lo que son las juntas.

CAPITULO VI

6. Convocatorias.

1 Recordar Junta vial a las 9.00am y el jueves 10 de agosto a las 7:00 pm comisión de asuntos jurídicos, comisión de Hacienda y Presupuesto, Gobierno y Administración el lunes 14 de agosto de las 7: 00 pm

2. Convoca a la Comisión Especial de Junta a las 6.30 pm.

Me parece que me brinque una correspondencia y me acorde, Que la había mandado a comisión de la mujer doña Noilyn, Es una correspondencia que viene ahí sobre dictar políticas cementerio reglamento es que aprobar protocolos de parte del Cindy Quesada la ministra de la Mujer fue que me la brinqué, pero aquí venía la tienen todos y su correspondencia, entonces ha pasado para la Comisión de la mujer.

Síndico suplente José Luis Morales

Jonathan para recordarle también creo que ahí bueno en la documentación que viene hoy también este no sé si la tienes por ahí la terna de la escuela de lámparas, que no la escuché, pero ahí terminamos ayer.

Presidente municipal

Ya la dictaminamos ayer. Ya viene en el dictamen. (Sindico suplente Morales Ok OK)

CAPITULO VII

7. Dictamen de Comisiones

.1. Dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos y Gobierno y Administración.

Se reúnen el día lunes 7 de agosto de 2023, al ser las 7:04pm que se alcanza con el quórum los regidores Jonathan Arrieta quien preside Laura Arauz, Noylin López, Alex Reyes, Alonso Salinas, Asesorando Grettel Murillo, Flor Zuñiga, Jose Eduardo y Kleyber Alvares.

Tema 01. Terna de la Escuela Lamparas.

Esta comisión estudia terna presentada por la Dirección de Escuela de Barrio Lamparas se recomienda a Sra. Maria Fernanda Guerrero Hernandez número de cedula 1-1517-0484, y la Sra. Marlene Ramirez Rodriguez numero de cedula 1-1261-670 Comuníquese para su respectiva juramentación.

Se somete a votación: quedando aprobado por unanimidad. Y se aplicar el art 45C.M.

Tema 02. Cartas de ADISA. Proyecto de San Antonio El Llano.

Sirve de ADISA carta de dirección de la dirección de El Centro Educativo con su anuencia de se solicita a dicha asociación entregar del departamento legal del Ministerio de Educación Pública MEP, dónde se indique el compromiso indefinido y el uso de las instalaciones de parte de la comunidad de San Antonio de Llano. COMUNIQUESE

Se somete a votación: quedando aprobado por unanimidad. Y se aplicar el art 45C.M.

Tema 03. Patente de licores clase de uno Minisúper 86

Se recomienda la aprobación se recibe patente de licores mediante OFICIO MA-AM-GHM-AT-PAT-0091- 2023, clase de uno a nombre del Señor Jorge Salazar Valverde número de cédula 1 1295 0567 minisúper 86 en San Josecito frente a la entrada de calle del alto corroborando los documentos aprobados están en regla se recomienda su aprobación.

Se recibe documentación de la Patente Minisúper 86. A nombre del Sr. Jorge Salazar Valverde. Se analiza la documentación de la solicitud de Patente Clase D1. Licencia nueva de minisúper, mediante la resolución MA-AM-GHM-AT-PAT-R 0282-2023, A nombre del Sr. Jorge Salazar Valverde, numero de cedula de identidad 112950567, Folio real 1-659863 derecho 000, plano catastrado número SJ.1811566-2015 ubicado en Distrito de San Josecito frente a la entrada de Calle El Alto.

Votación: Laura Arauz positivo.

Regidor Alonso Salinas.

Antes de emitir mi voto yo quisiera decir, antes de emitir, mi voto yo quiero decir algo tal vez para los compañeros que siempre votan negativo esto es un Mini súper y para que ellos funcionen y hay que aprobarles la patente de licores de no todo licor es malo,

verdad Hay personas que utilizan el vino para hacer comidas y además esos son ingresos para la Municipalidad no son cantinas, ni burdeles, ni nada de eso es un mini súper entonces que tal vez analicen un poquito más de fondo y siempre respetando el criterio de ellos, verdad positivo,

Presidente Municipal

Regidora Iris Figeac negativo. Regidor Ronald Mendoza, reconociendo que es un minisúper y venden de todo tipo de artículos positivos con Álex positivo y Jonathan positivo.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO ACUERDA:

SE SOMETE A VOTACIÓN: la solicitud de Licencia de Expendido de Bebidas con Contenido alcohólico Clase D1. Del comercio Minisúper 86 a nombre de Sr. Jorge Salazar Valverde. Se aprueba por mayoría de votos positivos y uno de la regidora Iris Figeac negativo. SE APRUEBA Y se aplica el Art.45 del CM. Quedando de la misma votación por mayoría de votos positivos y uno negativo.

Tema 04. Programa Cantonal Desarrollo Humano Local y Plan estratégico municipal.

Programa Cantonal de Desarrollo Humano local 2024-2034 y el Plan Estratégico municipal el PEN 2024-2029 llegó sesión extraordinaria del jueves 20 de julio del año 2023 donde se nos puso en evidencia todos los programas y planes de futuro. 2024-2029 y 2024 2034 y no habiendo consultas ni observaciones a este al día de ayer por parte de este órgano colegiado se recomienda su aprobación en todos sus puntos para la implementación en el presupuesto 2024.

Se somete a votación quedando APROBADA POR UNANIMIDAD y se aplica el Art.45C.M. Laura positivo, don Alonso positivo doña Iris positiva don Ronald positivo, doña Noilyn positiva, don Álex positivo y mi voto es positivo, para la Aplicación de Art. 45C.M. Que ha aplicado y QUEDA APROBADO EL 45 APLICADO también. Recordarles compañeros que se había remitido el manual de procedimientos y reglamentos del área produciría lo dejamos para la semana entrante para que yo sé que son 300 y resto de hojas, verdad, pero para que le vayan echando ahí una chequeadita porque este ya y pues también hay que hay que ayudarles con esa aprobación también seguimos.

No importante: Encuentro ese listo por el Lic. Juan Manuel Picado que adjunta toda la información del Programa Cantonal de Desarrollo Humano local 2024-2034 Plan Estratégico municipal el PEN 2024-2029, con sus debidos cuadros.

Tema 05. Denuncia ciudadana en contra de regidor Alonso Salinas Prendas

Ciudad de Alajuelita, a los 20 días de julio del 2023. Señores Concejo Municipal Municipalidad de Alajuelita Por medio de la presente, el suscrito xxx, mayor, casado una vez, Licenciado de profesión, vecino de Alajuelita y portador de la cédula xxx , en mi condición de ciudadano, someto a consideración la presente denuncia ciudadana por aparentes actuaciones indebidas cometidas por el regidor José Alonso Salinas Prendas con cédula 114030788, en perjuicio de sus deberes de participación durante las sesiones del Concejo Municipal de Alajuelita.

La presente denuncia, se fundamenta en los siguientes hechos:

PRIMERO; que la grabación de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alajuelita, realizada vía Zoom correspondiente al martes 18 de julio del 2023, consta en la página de Facebook de la Municipalidad de Alajuelita, toda vez que mediante esa plataforma es transmitida a la ciudadanía.

SEGUNDO; se aprecia en la imagen y grabación de la sesión disponible en la página de Facebook de la Municipalidad de Alajuelita, a partir del minuto 12 que el regidor Alonso Salinas Prendas ingresó tarde a la sesión del Concejo Municipal correspondiente al martes 18 de julio del 2023.

TERCERO; que a partir del minuto 20:14 se aprecia en la grabación de la sesión del Concejo Municipal correspondiente al día martes 18 de julio del 2023, que el regidor Alonso Salinas Prendas, estando en la sesión municipal, empezó a conducir un vehículo, situación que, de comprobarse, además de evidenciar una distracción de los deberes del servidor público, también causa un grave riesgo para la seguridad vial del país.

CUARTO; que a partir del minuto 43:18 de la grabación disponible en Facebook de la sesión del Concejo Municipal correspondiente al día martes 18 de julio del 2023, dejó de conducir el vehículo, toda vez que, en apariencia, se aprecia en el video que se encontraba realizando compras en un supermercado, mientras debía estar al pendiente y dedicar su tiempo y concentración a sus funciones como regidor municipal.

QUINTO; que, en apariencia ingresar a la sesión de forma tardía, conducir mientras se desarrolla la sesión y encima realizar una supuesta visita a un supermercado mientras transcurre la sesión municipal del día martes 18 de julio del 2023, podría, en caso de comprobarse, generar una infracción a los deberes de probidad, rectitud y corrección que le exigen la función pública de elección popular que desempeña.

Fundamento de derecho

La presente denuncia, se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho.

Sobre los deberes de participación en las sesiones municipales.

Los regidores municipales y, en realidad, todos los integrantes del Concejo Municipal tienen el deber legal de participar activamente en las deliberaciones del pleno, deber legal que, dada su trascendencia para el porvenir cantonal, es debidamente retribuido.

Precisamente, dada la disposición de fondos públicos que median en el pago de dietas municipales, es de importancia que como ciudadanos exijamos un actuar probo, diligente y eficiente de nuestros representantes.

Todo lo anterior es conforme con el numeral 26 del Código Municipal, el cual reseña. - Serán deberes de los regidores: a) Concurrir a las sesiones. c) No abandonar las sesiones sin el permiso del Presidente Municipal.

En la misma línea y puntualmente en el desarrollo de las sesiones virtuales, sostiene el numeral 37 del Código Municipal, lo siguiente:

Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el cuórum de ley.

El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá: (...)

2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.

3) El pago de la dieta se justificaría únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en ella, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

Así las cosas, es deber de los funcionarios públicos que ejercen el cargo de elección popular de regidor mantenerse presentes durante de las sesiones, lo cual no únicamente implica su asistencia, sino que también implica la prohibición de distraer la concentración y el tiempo de las sesiones municipales en otras actividades ajenas a las del órgano deliberativo cantonal.

Prueba de lo anterior, es la posición de la Contraloría General de la República, en funciones de fiscalización de la hacienda pública, la cual mediante oficio DJ-0768 del 08 de junio de 2021, dispuso:

En ese sentido, la propia administración municipal deberá velar por que los medios tecnológicos empleados para las sesiones garanticen la autenticidad e integridad de la participación, no solo de los miembros del Concejo, sino además del público en general. A su vez, debemos resaltar que los participantes y en especial los miembros del Concejo, no podrán en ninguna circunstancia estar realizando alguna otra labor sea pública o privada, ni podrán desarrollar de forma simultánea a la sesión, cualquier otra actividad pública y privada.

Solo para abultar la tesis del ente contralor, también ha dispuesto la jurisprudencia administrativa de la PGR, mediante dictamen C-298-2007 del 28 de agosto de 2007, lo siguiente:

“La presencia virtual debe respetar la prohibición de superposición horaria “Como se advierte, la restricción original fue modificada, de tal suerte que en la actualidad sí resulta legalmente procedente que un funcionario pueda percibir simultáneamente su salario y también el pago de dietas por su asistencia a juntas directivas u otros órganos colegiados, pero bajo la estricta condición de que no exista superposición horaria entre su jornada laboral y las sesiones de tales órganos. Tal condición tiende a evitar que las labores y responsabilidades públicas se descuiden o sean atendidas en una forma indebida o ineficiente, lo cual cobra importancia al tomar en cuenta que justamente la eficiencia es uno de los principios que inspiran la prestación de los servicios públicos, de conformidad con el artículo 4º de la Ley General de la Administración Pública. Reviste importancia resaltar la exigencia de que no exista superposición horaria

(...) no obstante, que la regla de no superposición horaria, en razón de sus finalidades, se aplica también respecto del desempeño simultáneo de una función pública y una actividad privada. La simultaneidad propia del órgano colegiado exige que durante la celebración de la sesión el miembro se dedique íntegramente a dicha sesión. Sencillamente, el miembro del colegio no puede simultáneamente deliberar en el órgano colegiado y estar trabajando en su actividad privada. Es por lo anterior que, las presuntas faltas en este acto denunciadas, cometidas por el regidor Salinas, podrían ser eventualmente generadoras de responsabilidad administrativa, a la luz de la normativa y jurisprudencia apuntada y analizada líneas arriba.

Es evidente la falta de interés de quien se autoproclamo “regidor del pueblo”, inclusive al manifestar no una sino en varias ocasiones y en diferentes sesiones que la dieta que se le paga como regidor no le alcanza para vivir, y que por ende no le puede dedicar el tiempo a sus actividades y obligaciones como Regidor Municipal. Y lo más cómico es que nuestro “regidor de pueblo” se vanagloria como único “triunfo”, en sus ya casi cuatro años de gestión, la instalación de un cajero automático del Banco Popular en el centro de Alajuelita, como si con un cajero solucionaran los grandes e importantes problemas como la delincuencia, el desempleo y la falta de vivienda digna que flagelan y desangra día con día a nuestro Cantón.

Se le invita al Regidor que renuncie y deje a otros trabajar por el bien de nuestro cantón.

PRUEBA.

1. Video de la grabación de la sesión municipal, ubicado en Facebook o bien en la Secretaría del Concejo.

PETITORIA. Se remite la presente denuncia al Tribunal Supremo de Elecciones, para que proceda a cancelar las credenciales del Regidor Alonso Salinas Prendas, por evidente abandono en el ejercicio de sus funciones.

Discusión.

Esta comisión estudia dicha denuncia y se llegan a las siguientes conclusiones **ATENCIÓN CONCEJO EN PLENO**, si bien es cierto la denuncia está dirigida al señor Salinas Prendas, es momento de hacer un llamado de atención general basado en los principios y reglamentos que nos regulan tanto como figuras políticas como ciudadanos

del cantón de Alajuelita se toma las acciones oportunas para que el Concejo se siga llevando la mejor manera en presencia y atención de los involucrados así como que se respeten los principios de conectividad simultaneidad y transparencia de todo el órgano colegiado y que esto sirva de precedente para que ayuden adelante con respecto a las sesiones virtuales. Del Todo el Órgano Colegiado Y que esto sirva de precedente para que vengan adelante se maneje con respeto a las sesiones virtuales se queda a la espera de la disculpa pública del señor Alonso Salinas quien posteriormente comunicará a este órgano colegiado para su publicación y contestación ha dicho denunciante.

Someto a votación: Laura positivo, Don Alonso, positivo, Doña Iris quiero que me explique un poquito Que me explique un poquito porque es que no entiendo en realidad, qué es lo que estamos votando.

Presidente Municipal

Ok en la correspondencia de la semana pasada línea, una denuncia de un señor que le dijimos que era anónima, verdad contra el regidor Alonso Salinas por las situaciones de conectividad y de que se andaba manejando y esas situaciones ayer lo hablamos en comisión y obviamente, pues fue un se toma un presente, verdad de esta denuncia ciudadana, no sabemos cómo va a proceder el Señor después pero igual y ya lo que nosotros lo vimos. Yo creo que hablamos también bastante bien en comisión de que si bien es cierto, pues a muchos no nos alcanza, el tiempo, verdad de venir del trabajo y de salir del trabajo en carreras y poder llegar qué sé, yo y venir manejando y todas esas situaciones que se han presentado, verdad Pues obviamente que tomemos un poquito más en serio, las situaciones como se los dije yo ayer no es que todos seamos que unos seamos más importantes que otros, pero cuando de decisiones se tratan los regidores propietarios, pues tienen su cuota de responsabilidad, verdad y obviamente no es que el reglamento lo dice muy permisivamente que se tienen que tener 15 minutos la cámara apagada y así aleatoriamente, verdad Cuando a mí me han hecho el comunicado los compañeros que me han dicho, tengo problemas con la cámara y tengo alguna situación voy para el baño esas situaciones. Siempre me las hacen llegar varios y muchos, pues no verdad pero entonces para que se tome la seriedad de verdad porque y si bien es cierto las sesiones virtuales no porque sean virtuales no son serias, verdad Porque igual ayer lo vimos en la Comisión siempre hay que tomar. el tiempo debido porque es una responsabilidad que nosotros adquirimos políticamente básicamente esa era la denuncia que venía planteada y eso fue lo que hablamos ayer en la Comisión.

Regidora Iris Figeac

Sí, ya Jonathan yo soy muy honesta en mis cosas y a veces tengo que sentir hasta un poco incómoda por las decisiones que tengo que tomar tengo mi criterio. Yo pienso y estoy totalmente de acuerdo con usted en cuanto a la disciplina que tiene que haber en las sesiones de consejo y creo que usted como como presidente usted está en todo su derecho de mandarle una amonestación a la persona que está incumpliendo que no esté siendo bien las cosas usted puede usted puede porque para el orden en las sesiones usted ese es su deber verdad, usted lo puede hacer este este puede mandarle una nota o puede llamarlo y hablar con la persona este y hacerle ver lo que está haciendo está

haciendo mal y que lo corrija, porque a mí me parece ahora, si la persona que mandó eso al Concejo que sí lo recuerdo.

Este hubiera sido una persona que pone la dirección pues yo votaría esto positivo, pero yo creo que falta de seriedad también de que las personas manden estas cosas anónimas, verdad Porque no, no, se vale esté yo no sé si legalmente esto es está bien, pero hay cosas que son legales, pero que son inmorales, digo yo, porque si yo voy a poner una denuncia, yo debo yo debo de poner mi nombre, verdad Porque si no puede ser un chisme o no sabe uno quién qué persona lo puso por entonces hay mucha tela que cortar yo por lo menos pensaría que todas las cosas que llegan al Concejo deberían de recibir reafirmadas por la persona que las pone por lo tanto lo siento mucho y pero tengo que mi voto este es este negativo.

Presidente Municipal

Espere no, vote porque si bien la nota si viene con nombre y cedula, para el Concejo aquí en pleno para transmisión era un transmisión porque es era un una investigación que se iba a empezar de hecho el documento está pasado Auditoría.

Regidora Iris Figeac

Entonces si viene el nombre de la persona. Ah, bueno, es que le entendía a usted que era que era lo que era un anónimo.

Presidente municipal

No, no, no lo que hicimos fue como él lo puso ahí abajo en la nota que se mantuvieran anonimato el nombre.

Regidora Iris Figeac

Ok entonces si la persona puso el nombre y si eso se vio en comisión, este mi voto es positivo, entonces así sí.

Regidor Ronald Mendoza

Sí, señor Presidente habría que ver si su asunto personal porque creo que aquí todos la mayoría también no todos por una mayoría en el Concejo ha hecho cosas similares, entonces no se sabe si es alguien que tenga algo contra directamente contra Alonso porque eso nos ha pasado a todos en algún momento que como dijo usted el trabajo, de una carrera a la clínica alguna situación, y también la gente tiene que saber de qué hay situaciones que también nos pasan a nosotros, que podemos estar en la comodidad de la casa, esperando la sesión y que unimos enferma o que pasa en una situación y uno con responsabilidad llega, ahí se conecta en cualquier lado, verdad Entonces creo que también eso es válido, verdad positivos señor presidente mi voto es positivo. Señor presidente.

Presidente Municipal

Regidora Noilyn López. Positivo Don Alex positivo, y Jonathan positivo. Se aprueba por unanimidad.

Regidor Alonso Salinas.

Señor presidente, Muchas gracias y buenas noches este bueno, primero que todo y guardando el anonimato del Señor yo le pido una disculpa no sólo a él, sino al pueblo de Alajuelita y el de la el de la disculpa pública, el de la idea es culpa pública, perdón, fui yo, porque yo voy a hablar por mí, porque tal vez como dice el compañero Ronald de han sido varios, pero yo voy a hablar por mí, porque el tema fue hacia mí y le pido disculpa al pueblo porque sí en ocasiones hemos pecado y bueno, en este caso yo he pecado en conectarme tal vez caminando en conectarme donde tal vez no deba moralmente conectarme aunque me respalde el reglamento de sesiones municipales. Yo no estoy incurriendo en ningún en ningún error, pero este tal vez moralmente no es bien visto que de ahí uno se conecte en un lado donde tal vez.

No sea bien visto, verdad, pero sí, este voy a defender, verdad, voy a defender y respaldar cuando por ejemplo, yo salgo a las 7:00 de la noche de trabajar y tengo que conectarme y voy camino a mi casa. Voy a defender cuando tengo problemas de conectividad y tengo que desplazarme bueno en este caso al negocio, que yo tengo que es donde tengo internet fijo, pero si no voy a justificar cuando me metí a un supermercado a hacer una compra eso no lo voy a justificar y voy a hablar por mí, pero voy a hablar por mí, no, por los demás, porque yo no sé si tal vez la observación va personalmente hacia mí, pero bueno, independientemente pido disculpas por a veces pecar en eso y se ve que no se le ha tomado la cereal el caso, pues de este hay que ponerle el pecho a las balas y creo que hay que reconocer los errores, por eso es que hago la disculpa pública, muchas gracias, señor presidente.

2. Dictamen de Comisión Especial de Juntas Educación y Administrativas

Presidente municipal.

Antes de entrar a la lectura de este dictamen lo voy a pedir a Carlos Lanzas que aclare lo que se solicitó la Comisión, en la sesión pasada.

Licenciado Carlos Lanzas.

Buenas noches, señor, Presidente igualmente a los estimables señores regidores señor, Alcalde y municipios que nos siguen en las diferentes redes de la Municipalidad sí vamos a ver ya este tema lo habíamos como dijo don José ya le habíamos conversado, pero con todo gusto no lo vamos a encontrar en la ley, lo vamos a encontrar incluso en la **Constitución Política básicamente en el artículo 11 constitucional**, que por lo general sabemos que habla el principio de legalidad, pero en el párrafo segundo de esta de esta norma. Habla sobre el principio de rendición de cuentas que tiene que tener todo funcionario público es más yo, Municipio del cantón de Barba podría perfectamente este hacer una nota a dirigida a cualquier Junta de Educación de cualquier parte del país pidiendo, pues en qué se están gastando los recursos para que entiendan, verdad modo ejemplo la posibilidad que hay para que ustedes incluso ya un órgano más serio como un concejo municipal, pues brindan cuentas de los Recursos que transfiere la propia municipalidad pero les pongo este ejemplo más amplio para que vean que cualquier ciudadano podría pedir ese esa solicitud de información. Si bien son

cierto los miembros de una Junta de Educación potencialmente no van a ser funcionarios. Bueno algunos son profesores otros son padres de familia es el mismo sentido al administrar fondos públicos este les cae todo podríamos decir el sistema de responsabilidad que tendría un funcionario público porque administran recursos públicos, verdad y el otro artículo que ampara al Concejo Municipal en crear esta comisión especial porque recuerde que la crearon por aprobación de ustedes mismos verdad, o sea ustedes mismos aprobaron la creación de esta comisión especial de juntas y a partir pues de todo de la motivación que se generó en su momento a partir de una moción que me parece que fue el mismo don Ronald la que la propuso **es el 169 constitucional** recordemos que la competencia que tiene las municipalidades es la administración de los intereses y servicios locales es un paraguas muy grande.

Si bien es cierto, Nosotros tenemos competencias muy específicas en materia, por ejemplo de regulación urbana control constructivo control fiscal, ornato municipal limpieza de vías administración de la red vial todo el tema de control político o interno presupuestos locales y bueno, el tema de la educación obviamente no es una competencia originaria, verdad nuestra municipal? O sea, es un es una competencia del Estado como tal y la educación y la infraestructura colateralmente si vamos a tener un interés como administradores locales porque obviamente el interés de los menores como Municipalidad como administradores ustedes del territorio local van a querer que este sus menores verdades de su cantón, pues tenga las mejores condiciones las mejor educación el mejor acceso las mejores instalaciones y a partir de ahí es potable o es saludable o no hay ningún problema de punto de vista legal que ustedes pidan esa rendición de cuentas incluso vean que la rendición.

Nada más única exclusivamente al tema de los fondos que la Municipalidad transfiere a las Juntas que recordemos que bien a partir de la Ley de Bienes Inmuebles que administran las municipalidades un porcentaje si no me equivoco, creo que es el 9% de lo que se recaude, Bienes Inmuebles, se transfiere por relativamente o proporcionalmente al número de juntas que existan en el cantón, es más inclusive, se podía transferir un poco más, no sé digamos ya, ya. Eso es un tema discrecional, por ejemplo, hay un proyecto de construcción de mejora de una escuela. Entonces la Muni quiere darle la Municipalidad quiere darle mayor presupuesto de recursos libres para impulsar ese proyecto sin obviamente motivadamente verdad, se podría hacer es a modo ejemplo, pero sí perfectamente se puede pedir esa rendición de cuentas, no somos ojo un órgano de control sobre las juntas de Educación eso sí es importante tenerlo claro y me parece que la Comisión la tiene claro, yo participé. Me invitó Ronald al hace dos sesiones. Hace dos semanas. Me parece a una sesión de con una con juntas no se conectó y fue un proceso, pues bastante respetuoso muy democrático las personas que estuvieron conectadas la contadora rindiendo las cuentas junto con el presidente no, no fue un proceso para nada inquisidor más de toda la Comisión funciona o está funcionando a lo que puede este ser testigo como recaudadora de información y me parece que el papel lo tiene claro, es simplemente solicitar rendición de cuentas ahí eventualmente esperaría que no alguna omisión o alguna eventual irregularidad en esa rendición de cuentas, lo que tiene que hacer la Comisión a partir de las consultas que me han hecho los propios miembros es interponer la denuncias respectivas para que ahora sí los órganos que si tienen esas competencias de control en Hacienda Pública

por ejemplo, una consultoría General de la República o un ministerio público si eventualmente hay algún tema ya de resorte penal, pues hagan las investigaciones, verdad y las pesquisas y las pesquisas necesarias.

Respondiendo a la pregunta que ya me han hecho de manera este por los canales informales y ahorita formalmente en sesión no hay ningún problema, señor Presidente señor regidores en que esta comisión tenga ese propósito es saludable esa rendición de cuánto es un tema transparencia es siempre y cuando obviamente no se caiga en un escenario de inquisición, verdad o de persecución y me parece hasta donde he podido observar y ser testigo, pues eso nos simplemente no recolección de información y a partir de ahí la Comisión hace los análisis y hay alguna duda legal, pues se me invita obviamente hay temas financieros que ahí podrían potencialmente pedirle respaldo, o sea, bien, lo tiene la el alcalde...

Con el personal de la municipalidad que tenga la competencia para emitir, alguna revisión, verdad de punto de vista contable y a partir de ahí, pues hacer las recomendaciones al Concejo bueno esta junta de vendió su informe de forma correcta perfecta en tiempo no hay ningún problema, se le invita siempre anualmente a rendir cuentas sobre los fondos que se le transfieran y ahí así por el estilo, si no sabes esa situación, pues hay alguna irregularidad o una omisión que obviamente también es sancionada ese silencio, verdad Y qué onda? Y como les digo, hay una obligación legal de rendir cuentas, si no se rinden, pues interponer las denuncias correspondientes para que ahora sí, los órganos de control pidan, esas cuentas, eso sería señor presidente.

Regidor Alex Reyes.

Tal vez don Carlos Bueno yo para lo que dijo el compañero acá, que bueno, que dijo que, que aquí estábamos tirándole a la Comisión no en ningún momento yo hice una consulta que como dicen me la consultaron a mí también. Entonces por eso yo se la hice a la Comisión en ningún momento dije que están haciendo las cosas mal hechas, simplemente me hicieron una consulta y yo se la quería valga la redundancia consultarla a usted y don Carlos es que digamos a mí me dicen que nosotros sí podemos llamar a cualquiera funcionario juntas a las juntas hasta las mismas esté como se llama comunidad, puede llamarlas a cuenta y tiene que darnos la información de todas las cuentas en las escuelas, lo que yo quería más bien preguntarle, es que nosotros no tenemos un reglamento ahorita. Estamos pidiendo a la Junta que nos entreguen. Del 2016 para acá pero el del 2016 para acá a la Junta no se les dice cómo gastar la plata, qué tipo factura pedir que cómo y todo por el estilo digamos, no, no hay no hay en el Reglamento algo que le que les exijan a la a las Juntas que tienen que darnos un informe ahora hacerlo estamos pidiendo y a buena hora que se pide para que para para tener todo en orden, pero no hay no hay nada reglamentado con respecto a ese dinero que se le pasan a las juntas y vamos a mandar a ya quiere mandar a la denunciada Contraloría porque no entrega un informe, pero ellos no lo tienen, no tienen esas esos documentos de todos estos años aparte que no era obligatorio que ellos lo estuviera, digamos que ellos te tienen como como juntas tienen que ir un control, pero usted sabe que las juntas se nombran cada dos años y hay juntas que en el donde del 2016 cada rato viven

cambiando, entonces no, no hay no hayan seguimiento y tampoco había un seguimiento en esto.

Digamos en un que estuviera reglamentado entonces yo sí sé que hay que pedir cuentas y ella bueno, ahora que se pida, pero tampoco también y uno aquí no hable mal ni de la junta, ni de que estaban haciendo en ningún error, simplemente les hice una consulta y lo que quería era que me dijeran que no estábamos cayéndonos. Nosotros más bien en un error en un error, eso fue lo que yo le pedí la Comisión para este y para estar tranquilo de que las votaciones que estamos haciendo están bien hechas, no Porque les estoy tirando a la Comisión nada por el estilo, sino simplemente fue una consulta que me hicieron y yo se la hice la Comisión porque son los que tienen la Comisión y que quieren mandar. Bueno, iban a mandar unos a la Contraloría entonces este y cómo obligamos a alguien a pagar o a entregar algo que no le hemos pedido digamos nosotros como asociaciones, digamos desarrollo. Nosotros dinámico, nos daban dinero y de una vez nos dice ahí. Dice ustedes tienen que justificar eso y con facturas timbradas, entonces este tienen que poner tres. Tres opciones de tres contratistas digamos de lo que vayamos a hacer y cuando liquidemos tenemos que limpiar todos los años.

Y con facturas timbrada entonces, pero eso no se dicen, no hay, no hay un reglamento que diga eso a las sucesiones de parte de la Municipalidad de La Plata que le da eso era lo que yo quería que me aclara digamos porque por información cualquier funcionario cualquier persona que nosotros queramos llamar y la podemos llamar a rendir cuenta, eso sí, entonces lo que quería saber es eso, así que si no hay reglamento o simplemente se hace así sin un reglamento. Gracias, señor presidente.

Licenciado Carlos Lanzas

Sí, no, don Alex sus apreciaciones son muy interesantes, vamos a ver necesariamente digamos un reglamento, no, no va a venir a dar un valor agregado porque como le dije o les dije en la posibilidad que tienen ustedes de solicitar rendición de cuentas, es de resorte constitucional, verdad Se está es una la ley, verdad primaria la que está por encima de todas obviamente si usted ya quiere hilar más delgado en algunos es en algunos temas, pues de ir reglamentar es lo correcto, no obstante también la hiperregulación NO es lo más saludable dentro de una administración, o sea, tener tanto reglamento para temas tan puntuales, como esto no es necesario salvo que se convierte en una práctica ya este constante por parte de nosotros como municipalidad y queramos darle tal vez un orden como el que usted está diciéndole a esta práctica de rendición de cuentas, no sólo a las juntas de educación, sino a cualquier como usted me acaba de decir a cualquier asociación. Declarar interés público, por ejemplo que la moneda y le quiera transferir recursos, por ejemplo la mayoría de Municipalidades a modo de ejemplo en este que usted pone la asociaciones que le transfieren recursos asociaciones tiene que esas asociaciones que tienen que tener ciertos requisitos verdad para poder este ser receptora de esos recursos obviamente aquí estamos hablando y son enanos de cuentos diferentes salvo que se parecen un poco porque las juntas es por ley que hay que transferir de recursos es decir incluso no me rinden cuentas el alcalde, verdad y ustedes como Concejo en su presupuesto tienen que transferirle sus recursos simple, entonces me parece que el ejemplo es válido pero tiene unos matices diferentes

porque siempre hay que transferirle cambio una asociación no me rende y punto listo eso es como una asociación n desde el punto de vista política y contable que con Municipalidad en mi actividad discrecional podría ser es válido el tema de la regulación habría que analizarlo pero eso no impide a que ustedes soliciten cuentas ahora.

Bueno, don Ronald conversando con Ronald cuando me ha invitado a la a la a esta comisión y cuando hemos hablado temas si coordinamos que de previo a enviar cualquier situación a la Contraria, habría quedado obviamente hacer el estudio de predio, verdad para hacerlo una denuncia, si ameritaba, verdad de forma verdad motivada de forma justificada y con la normativa que corresponda entonces tal vez por ahí para obviamente para que ustedes a la hora de votarla, tenga pues la seguridad de lo que están votando no sé si se me quedó don Alex en el camino porque fueron varios temas.

Regidor Alex Reyes.

Me queda lo que me queda claro lo que lo que me queda ahí en duda es digamos que nosotros no le hemos pedido como gastar la plata ni qué tipo de facturas se entregar y que hoy le estamos exigiendo.

Licenciado Carlos Lanzas

Ok muy bien, vamos a ver, recordemos que estos este monto que se le transfiera las juntas que es un 9% de lo que se recaude de Bienes Inmuebles, si no mal me equivoco, les entre ellos libres, o sea ellos los pueden disponer dentro de su autonomía podemos decir financiera como expongan, simplemente digamos decir, bueno ustedes Municipalidad me dio mil colones los gasté de esta forma no los puede gastar porque estoy 500 bueno, eh? Los gasté de esta forma y en el siguiente año los re presupueste y los gasté en el siguiente año de esta forma. Eso es básicamente la práctica contable es muy sencilla, incluso la contadora de una escuela no recuerdo. Cual de una junta de un centro de educación nos explicó más o menos los temas y las tenían incluso los propios miembros de porque no se han gastado unos recursos. Ella lo explicó ahí queda como un hueco en un año y entonces ella dijo no hay ningún problema, lo vuelvo a revisar y mandamos la información, entonces ha sido como un tema de una saludable rendición de cuentas, si han habido juntas, podríamos decir desobedientes que no han acudido al llamado de la Comisión y entonces en esas es donde dé y pues al no rendir cuentas y lo que procedería sería, pues mandar la denuncia respectiva sin entender la denuncia que en la denunciar pues don Ronald van a tener el espacio para justificar, verdad No, no veamos el tema como inquisidor, verdad O sea, mete una denuncia. Es que van a haber sanciones, ¿no? O sea, va a tener un espacio ya un órgano de control mediante un medio proceso obviamente previo el examen de admisibilidad esa denunciado para que se defiendan, hay temas que sí creo que ustedes han conversado desde el 2016 que son de vieja data no hay una costumbre y una podemos decir que es innovador este esta.

Esta cultura verdad de pedir esta restricción de cuentas, entonces es un tema donde las nuevas juntas van a tener que educarse tal vez antes no tenían eso o no los tienen verdad Pues ahí tendrían que de explicar por qué no los tienen Deberían detenerlos porque el tema el que pido no cuentas no es hoy o no es excusa para no tener esos temas

ordenados entonces, pero circunstancialmente, pues deberán de digamos, si yo soy presidente de una nueva junta y pues yo podría decirle a del anterior junta lo que me encontré fue esto no había ni un informe de entrega de salida de los puestos de los que estuvieron antes y eso es lo que me encontré y me parece que un contador responsable si va entrando nuevo con una junta tendría que también emitir una constancia contable lo que me estoy encontrando para arrancar de cero o bajo las responsabilidades contables de lo que me estoy encontrando verdad, para no arrastrar la responsabilidad de juntas anteriores y transparentemente si alguien me solicita algo pues.

Entregarlo porque ahí hay recursos públicos, verdad, no solo de nosotros las monedas de Estado central ya de lo que le transfiere el MEP a estas juntas de educación que no son presupuestos ni por asomo pequeños hay en muchas ocasiones, son presupuestos bastante este grandes, porque ellos ley tienen a su haber todo el tema de la infraestructura de Educación entonces parece que es un tema que también hay que manejarlo con cuidado, pero vea que en eso no nos matemos, o sea, la Comisión está limitando nada más a lo que la Municipalidad transfiere.

Regidor Ronald Mendoza

Gracias señor presidente, bueno hay esta la repuesta para Alex, si ellos se hubieran acercados a nosotros. Es un tema como lo dice don Carlos , yo hablaba ya lo habíamos tocado acá , ya quedo claro don Carlos lo dejo bien especificado lo que hace la comisión hemos sido asesorados por don Carlos de hecho ha estado presente le agradezco porque cada momento yo le hecho consultas o algunos de los compañeros he estado inmediatamente la contestación la semana pasada se dijo que yo los inducia a un error, la semana pasada dijo Alex y hay está grabado “dijo que yo voto positivo según lo que la comisión dice, Cuestionando a una comisión realmente creo que este consejo nos dio a nosotros esa autoridad de poder llamar a cuentas y como dijo Don Carlos es lo único que hemos hecho no nos hemos metido en denuncias de ninguna situación ni fuera de lo que no nos corresponde ni tampoco autoritariamente lo hemos hecho con mucho respeto las personas que hemos convocado también son muy especiales muy respetuosas se ha hecho de una manera muy bonita muy buena y todos quedamos tranquilos y en paz ahí está la respuesta y decirle señor presidente que la semana pasada en el informe que nosotros presentamos decía claramente se ponía en vigencia el acuerdo de la moción que se tomó en el 2022 y se le dio tres meses a cada junta para presentar sus rendición de cuentas porque escuché ahora que llegó una rendición de cuentas y según lo que nosotros votamos en la semana pasada no es válido ya nosotros No estamos ni deberíamos recibir ninguna junta más se le dio un tiempo prudencial de tres meses y a otras hasta un poquito más pero ya después de un año y resto nosotros no podemos recibir conforme con lo que votamos la semana pasada pero ahí está el informe nosotros cada vez que hacemos la comisión y lo dijo Doña Iris la vez pasada y explicamos que nosotros presentábamos un como un dictamen de comisión como lo hace la comisión de jurídicos y de presupuesto nada más como para informar a este concejo que es el que tiene la autoridad más o menos informarle más o menos que fue lo que vimos ese día y que lleven un control de lo que estamos viendo cada viernes, Muchas gracias señor Presidente.

Regidor Alex Reyes.

Si gracias, señor Presidente no voy a revisar la sesión porque en ningún momento de mi boca ha salido esas palabras de que Ronald nos lleva. Yo dije que lo que digo que fue una persona un ciudadano que me hizo la consulta y yo le hice la consulta a la Comisión y que lo único que quería era que no nos llevaran a un error, pero eso no quiere decir que don Ronald como presidente de la Comisión nos estaba llevando con error yo nada, simplemente era lo que quería era que revisaran el tema este así don Carlos allá así como para terminar con los tipos de facturas digamos entonces una este como se llama una junta porque antes se hacía así antes los vecinos este hacían trabajos en escuela entonces le pagaban de esa plata a los vecinos déjame un vecino y quería hacer un trabajo y se le pagaba pues resulta que los vecinos nunca tienen facturas nunca y pero como el dinero llegaba y ahí no se les decía a las juntas como entregar como tenía que devolver esa plata en facturas o en lo que fuera este y no se daba entonces ahora hay muchas preguntas no tiene facturas y ya estamos exigiendo facturas. Entonces, cómo funciona ahí sí, si nosotros nunca les dijimos a las Juntas que tenían que devolvernos por cada columna. Nosotros le entregamos una factura y ahora venimos a pedírselo en este momento venimos exigible me tienen que dar la factura de todo lo que nosotros le hemos dado entonces este y no sé cómo, cómo van a hacer algunas juntas porque ahí como le digo antes se hace así eso lo feo, digamos nosotros como yo le digo para no enredarlo y nosotros igual a veces los vecinos nos dicen, mira porque no nos dan trabajo es porque a nosotros nos exigen facturas timbrada, pero la Junta nunca le exigieron facturas temprano que le exigieron factura y ahora venimos. Factura de estos años atrás y mucha Junta lo que han hecho es contratar a vecinos entonces este y los vecinos nunca tienen por más barato por todo. Entonces, pero los vecinos nunca les dieron factura entonces como hacen en ese caso, si les están exigiendo que haya factura desde el año 2016 nada más para ello que me aclaren.

Licenciado Carlos Lanzas

Puedo Jonathan Si claro don Carlos, vamos a ver, yo le entiendo usar el fenómeno Álex y en la administración pública como tal incluso antes de podríamos decir que sufría esas de esas improvisaciones, pero hay leyes que han venido un poco a ser más riguroso, el control digamos la ley contra la corrupción contra la corrupción y el enriquecimiento en la función pública la Ley de Control Interno que son leyes del 2004-2008 que obviamente no es que se implementan de forma inmediata, verdad crea la Ley ya el escenario cambia no obviamente es todo un proceso este proceso de control también impactado estos a estos órganos, verdad como juntas de Educación asociaciones de interés públicos que administran recursos públicos, por ejemplo una ASADA verdad una asociación de desarrollo donde les aplican no controles tan estrictos como la administración pública, o sea con una municipalidad por ejemplo pero sus principios por ejemplo en materia contrataciones y contratar como se lo decía anteriormente al menos tres oferentes la oferta más cómoda, verdad o más ventajosa para el proyecto que se quiera hacer y hacer como una especie expediente igualmente por los servicios pedir factura obviamente antes de eso no es así y se tiene que ir mejorando en eso entonces aquí me parece que la función de la Comisión es de recabar esa información dice no se está la factura y no está donde la vamos a sacar y que y que expliquen

obviamente todo lo que está diciendo este la realidad de jurídicamente es válida antes me explico entonces ahí pues potencialmente nosotros no como Municipalidad porque simplemente transferimos dinero. Estamos viendo una rendición de cuentas a partir de ahí, pues determinar si la justificación jurídicamente técnicamente es válida no amerita, pues algún tipo de anuncio o algo porque eran los controles o era como se hacía antes porque como mínimos, por ejemplo, que esté en un libro al menos verdad, contable da labor mínima y vamos a se contrató un fontanero, se le pagaron, no sé X cantidad de colones y no me veo factura, pero hay un hay un libro contable x año que lo certificó un contador. Me parece que por el 2016 eso no es tan justificables, verdad Porque ya habían protocolos que tenían incluso órganos de esa de esa naturaleza, pero bueno, hay circunstancias propias de cada junta que ese es la idea de escucharlos porque él se echó para atrás. Bueno, porque entiendo que es a partir de donde se empieza eso sí, no me quedó muy claro, porque es de 2016 y no, no antes o porque a partir tal vez de dos años atrás como lo hacen los auditores, verdad, los auditores no dicen voy a investigar de 10 años para atrás. Bueno, porque sería algo indeterminado interminable en el universo auditable, como dicen los contadores, vamos a poder hecho tal vez de dos años para atrás para no, no, no, no, no hacerlo tan complejo.

Pero bueno, esa fue una decisión ni mía es Comisión que es la que está recomendando y que ustedes como consejo también podrían avalar, verdad Si ustedes como consejo no están de acuerdo que se investigue 2016 entonces agarran desde el 2020 2022 2021 porque es la comisión que técnicamente está recomendando entonces, por ejemplo dice de la Escuela La tendiente de la tendencia es de que del 2018 2020 para atrás no hay nada, entonces de ahí me parece que potencialmente una un escenario, podrías por lo que usted me acaba de comentar, verdad Es que nada más esos rendición de cuentas, o sea, de X años en adelante, verdad para no complicarnos porque igualmente se te pone las denuncias, van a ir a la consultoría, que esos temas también de Hacienda Pública los plazos de prescripción son bastante amplios y ya y eventualmente podrían ser objetos de sanción, verdad O ¿no? Sí, eso es a partir ya de la que hayan entregar estas personas antes que hallar testigos y todo el tema que tampoco no se trata de eso, verdad Me parece, me parece que el concejo o la Municipalidad como tal no quiere ese escenario lo que quiere simplemente es una rendición transparente los de los recursos y lo mínimo 2016 porque no estamos me parecen en los años 90 ni principios del de los 2000 este parece que sí, lo mínimo sí debería existir eso anales, damos un libro contable un libro control donde Don Alex simplemente la contadora se viene apoyando y cómo se sigan gastando sus recursos.

Regidor Ronald Mendoza

Mendoza señor Presidente me da la palabra, luego tenemos varias juntas que en esos rendición de cuentas desde el 2016 y otras que no nos metemos por ahí porque hay una algunas juntas que están intervenidas entonces nosotros nos metemos por ahí en ciertas cosas decir el Sr. Alex alguien se conectó con nosotros con la Comisión el viernes esto es una comisión con nosotros el mismo vio como como nosotros tratamos la Comisión verdad y como nos pusimos de acuerdo con la escuela que vimos esa ese viernes de que nos vuelve a reenviar información bueno faltaban cosas nos faltaban algunas facturas y ellos las tenían entonces se traspapeló algo pasó y ellos quedaron en

cinco días enviarnos toda la papelería que no había ningún problema que ellos tenían todas las cuentas y nosotros queremos esta Comisión

Estamos analizando el poder presentar una moción para que se liquidan las escuelas año a año como tiene que hacer, para que no suceda esta cantidad de años que se acumularon, verdad, sino que sea año a año y que también se le pierda a las Juntas que cuando le quieren le quieren como facturas a nombre de la Municipalidad para que no haya ningún problema y no hay no haya facturas que se le quieren a municipalidad y tal vez también en el Ministerio de Educación entonces para que llevemos un control más sano y más transparente de las cosas, verdad Esto es lo que estamos viendo con forma de que vamos a avanzando en este asunto de las Juntas vamos aprendiendo un poco más y viendo ese tipo de puntos y otros que ven allá y no hemos presentado la moción porque pues porque van a salir más cosas y tal vez podemos incluirlas en esa moción para que sea para el consejo que viene más fácil de liquidar anualmente y menos tedioso y el presentar cuentas para atrás.

Pero como dijo el señor asesor, eh? Los libros contables tienen que estar tiene que existir verdad Porque eso es eso es algo que no puede faltar verdad en cuanto a esto muchas gracias, señor presidente.

Regidor suplente Kleyber Alvares

Sí, muy buenas noches agradecerle, buenas noches a todos, verdad Y el público agradecerle al señor asesor, verdad Este yo sé que a veces los compañeros se han molestado por las dudas de uno, pero no hemos tenido esta conversación, creo que ninguno para evacuar, cualquier duda de cualquier cosa que estuviéramos haciendo ilegal y que uno pues está en su derecho de estar ahí pendiente de que no haga algo mal, verdad desgraciadamente los todos los fondos públicos se deben de liquidar con Factura Electrónica yo no, ni con factura timbrada antes era vacilón porque uno tenía los fondos de DINADECO por ejemplo y los estiraba de una manera que podía conseguir que fuera barata y avanzar en un montón de cosas desgraciadamente ahora ya uno lo que hace es hacer un solo proyecto y contratar una empresa que se lleva un poco de plata que podíamos estirla al doble, pero ahí ya no se puede verdad y no se puede porque en muchos casos se dieron problemas como los que estamos viendo ahora sigo insistiendo que es culpa de nosotros porque nunca vivo un seguimiento a esos gastos, por ejemplo, sabemos de escuelas que han recibido 40 millones de colones y ponerlos a liquidar 40 millones de colones en este tiempo es demasiado es muy difícil y por qué? Porque no hubo control ningún momento entonces hasta que no se haga la reglamentación para liquidar fondos del que les da la Municipalidad hasta que no se haga eso no deberíamos de ser tan fuerte con ellos, porque lo peligroso aquí es que los mandemos a Contraloría ve algo raro y la Junta de Educación más bien se quede inhabilitada y sería injusto porque nosotros no hemos tenido ese control, ojalá que hacemos las observaciones en estos días del del año pasado y que el próximo año haga se haga hacer esa reglamentación y podamos pues ayudarlos a ellos para que puedan liquidar como dice compañero Ronald con facturas, ojalá de la Municipalidad para que no se enreden con facturas de del MEP verdad y no eso sería y agradecerle todas las dudas que me lo puedo el señor asesor, muchas gracias

Síndico Suplente don José Luis Morales

sí, buenas noches a todos nuevamente. Bueno, yo no lo que quería era claro ahora con respecto a las facturas. Yo creo que el mismo MEP en su manual, o sea, de su reglamento está muy claro, ellos solicitan ahí en un párrafo a la juntas liquidarlas o dar informes cada año como mínimo este lo otro es con respecto a la facturas. El mismo MEP pasó una directriz desde el año 2019 donde cambió todo el tema por el tema de Hacienda y el tema de la factura electrónica que habló del compañero Kleyber y también reglamento de que no se puede contratar hermano y obra que esté ligada a algún miembro de la junta, o sea, una persona que tenga relación con miembro, la Junta o sea, eso está prohibido aparte de que ellos mismos el mismo MEP en esa dirección que giro solicito que hubiera como mínimo tres oferentes en cada licitación o trabajo que se hiciera por ejemplo, entonces desde el 2019 y bueno al menos y ahí Escuelas que lo están haciendo y yo no quisiera mencionar ninguna, pero si le digo que hay una escuela que a mí en lo personal.

O sea, me dio gusto ver lo que presento tuvieron algo pero nada que no se puede aclarar El acompañamiento de las facturas y sus cheques respectivos y sus giros respectivos o su transferencia bancaria respectiva Cómo va a cuestionar uno una junta así todos Debemos de ser claros Y por supuesto como lo dijo el compañero Kleyber No se trata de amenazar ninguna junta simplemente que venga el informe y lo que encontremos ahí lo pasaremos a la comisión en la comisión lo pasará al consejo el consejo determinará si lo vota positivo o negativo así lo entiendo yo nosotros no tomamos ninguna decisión sobre eso. No se les dijo Cómo gastar el dinero, creo que nosotros no tenemos que decir cómo tienen que gastar el dinero creo que uno gasta un dinero como como mejor le parece y el beneficio de la institución pero cualquiera la cosa lo que tienes que hay uno explica en un informe un contador sabe qué y si le pone a usted que gastó ese le dieron ¢10 millones y gastaron ¢15 sabemos que posiblemente en esos ¢15 gastaron ¢10 en los ¢10 millones de la 7552, un ejemplo y el resto eran del presupuesto ordinario del MEP entonces cuando dices explicaciones ya uno le queda claro, por eso es que nosotros cuando al menos en caso nosotros no ser el compañero Ronald y está de acuerdo o doña Noilyn cualquiera de nosotros me gustaría que también hablaran este cuando vemos algo más algo que no nos causa lo que hacemos es llamar por segunda vez a al presidente y al tesorero para que nos aclaren simplemente porque no vamos a hacer un juicio que no sabemos verdad. Y después de ahí ¿determinaremos qué pasa? Eso sería buenas noches.

Secretaria Municipal Emilia Martínez

Gracias, este Jonathan y don Carlos y todos a mí sí me gustaría agregar este que si se recuerdan la moción cuando se aprobó quedó, o sea el por qué a partir del 2016 como dijo Don Carlos ¿por qué? Porque a partir de en ese momento fue que se le empezaron a entregar a todos los centros educativos este la platita y entonces desde ahí empezó ahí quedó escrito las facturas que dice, don Alex digamos de que de que cómo se le está pidiendo todo eso dentro de la moción este si se recuerdan ahí está porque me recuerdo que fue una de las sugerencias, si no me equivoco de don Modesto esto que dijo que se pidiera también dentro de lo que se estaba pidiendo de rendición las cotizaciones, si

fuera posible, verdad. Entonces este yo siento que bueno, pues sí, no, no, no hay como como el reglamento que dice Alex pero este dentro de esa moción que se aprobó el año pasado quedó muy claro. Eso como se estaba pidiendo la rendición la factura de la cotización es y que si en algún momento alguna de las escuelas este hacía algún proyecto, entonces dentro de la misma gente que estaba en la Junta algo así era entonces que todo eso se informara, yo siento que las escuelas este tal vez no leyeron o nada más hicieron la rendición o tal vez no se lo pasaron al contador porque eso fue lo que más o menos vimos con la el tiempo que tuvimos la semana pasada con él con uno de los contadores este, pero la moción quedó muy clara de cómo y por qué a partir del 2016 se le estaba pidiendo a las escuelas la rendición de cuentas, gracias.

Regidor Ronald Mendoza

Solo para recordar al Concejo en pleno que esa moción fue votada en unanimidad.

Presidente Municipal

Gracias, listo, dice sí, directamente Comisión Especial de juntas de Educación minuto.

Sr. Alcalde Municipal

Señor Presidente nada más para hacer una aclaración y unos objetivos algo muy rápido y ya el tema es bastante agotador. Básicamente cuando yo intervengo sobre este tema básicamente era para ver si se podían determinar o no sé si han determinado de diferentes proyectos en algunas instituciones que son supuestamente realizados por la empresa de alguien muy cercano a la Junta y es de alguien que se supone que anda de junta, Junta entonces es ese, era un poquito mi inquietud porque supuestamente se da ese tipo de fenómenos, verdad de que los proyectos se realizan con empresas ligadas muy o directamente o son dueños o directamente con personas que conforman la Junta de Educación o juntas Administrativa. Eso era lo que yo pretendía en ese momento porque lo acaba de decir, voy viendo en José ese tipo de prácticas son totalmente ilegales, entonces para efecto de ver si se está dando para que lógicamente no se dé porque es ilegal y se pueden estar aprovechando de esa de esa situación de funcionario de alguna Junta de Educación junta administrativa para realizar proyectos con empresas, pero dueños de empresas o de gente muy cercana, esa era un poquito lo que en ese momento pues yo participe básicamente.

Presidente Municipal

Minuta N.º 6

Se reúnen el viernes 04 de agosto al ser las 6.30 pm, con la presencia de quienes conforma la Comisión Especial Sr. Ronald Mendoza, quien preside, y Noilyn López, Jose Luis Morales. Secretaria Emilia Martinez. Sr. Alex Reyes como asesor.

Tema 01. Escuela Barrio Lamparas

Se atiende en audiencia a los representantes de la Escuela Barrio Lamparas

1. Contador Sr. Luis Mora

2. Presidente de la Junta Directiva de la Escuela. Sra. Gabriela Gamboa Solis

Se analizo en conjunto con la contadora y presidente y se aclaran varias inconsistencias de la rendición de cuentas de Junta Directiva.

Se acuerda: se instruye a la secretaria del concejo municipal a enviar lo siguiente.

1. Enviar por correo del Sr. Luis Mora, los montos de la ley 7552, de la Escuela Lámparas de los años 2016 a 2022.
2. Se dará 5 día para subsanar los años 2016, 2021, 2022. Desde su entrega.
3. Se recomienda a la Junta Directiva enviar una carta de descargo de los años 2016 al 2018 para quedar en expediente de Comisión de Juntas

Tema 02.

Hacer a invitación Al Contador y Presidente (a) de la Junta de la Escuela del El Llano para presentar la rendición de cuenta viernes 11 de agosto a las 6.30 pm por favor de facilitar los números telefónicos para enviar el link de la reunión.

-Se solicita al Concejo Municipal su aprobación y aplicación de Art 45. CM-. Atentamente, Ronald Mendoza. Comisión especial de Juntas Directivas.

Se somete a votación. Quedando **APROBADA POR UNANIMIDAD** el dictamen de comisión especial de Juntas Directivas Educativas y Administrativas. Se aplica el art 45 C.M. quedando **APROBADA EN FIRME**.

CAPITULO VIII

8. Mociones

No hay mociones que discutir

CAPITULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo.

Síndico suplente José Luis Morales

Bueno, no es una iniciativa más bien. Es una disculpa, no sé si puedo.

Con respecto a la intervención que dice porque tal vez me precipité. Más que todo sería pedirle disculpas a Don Modesto porque posiblemente invadir el espacio del señor alcalde, pero cuando escuché que ya había terminado con el tema, pensé que ya había cerrado el caso de él, pero en todo caso pedir disculpas por haber intervenido en el espacio de del señor Alcalde eso sería.

Presidente Municipal

¿Alguien más? Con eso concluimos en toda la sesión ordinaria número 171 de hoy martes 08 de agosto del 2023 Emilia, para que se tome nota que todos quedan presentes el día de hoy.

CAPITULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE HORAS Y DIECINUEVE MINUTOS.
EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL